MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015

SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2016-2017)

Aprobado por Resolución DNCP
N° 137 de fecha 27 de Enero de 2009.-

Prefacio

Este Pliego Estándar para la Contratación de Seguros ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial

Resumen Descriptivo

Este Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguros se utilizará cuando no se haya realizado previamente un proceso de precalificación. A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

Pliego Estándar de Licitación por Concurso de Ofertas para Contratación de Seguros

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de licitación pública para la contratación de seguros regidas por la Ley 2051/03. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta
Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Autorización del Fabricante y Declaración Jurada, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LAS ASEGURADORAS

Sección V. Programa de suministros
Esta sección incluye la Lista de Bienes a asegurar, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes a ser asegurados.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **Las disposiciones de la Sección VI no pueden ser modificadas por la Convocante y deben utilizarse en todos los contratos seguros.**

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato.

Sección VIII. Formularios del Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato, la cual, una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Incluye además los formularios de Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Garantía por Anticipos.

Documentos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación **5**
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 22
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 25
Sección IV. Formularios de la Oferta ..... **¡Error! Marcador no definido.**

PARTE 2 – Suministros requeridos **30**
Sección V. Programa de Suministros 41

PARTE 3 – Contrato **40**

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades 6
1. Alcance de la licitación 6
2. Fuente de fondos 6
3. Fraude y corrupción 6
4. Oferentes elegibles 7
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta 7

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones 8
6. Secciones de los Documentos de Licitación 8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 8
8. Modificación a los Documentos de Licitación 9

C. Preparación de las Ofertas 9
9. Costo de la Oferta 9
10. Idioma de la Oferta 9
11. Documentos que componen la Oferta 9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 11
13. Ofertas Alternativas 12
14. Precios de la Oferta 12
15. Moneda de la Oferta 12
16. Documentos que establecen la conformidad de los Requisitos 12
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 12
18. Período de Validez de las Ofertas 13
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 13
20. Formato y firma de la Oferta 14

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 14
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 14
22. Plazo para presentar las Ofertas 14
23. Ofertas tardías 15
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 15
25. Apertura de las Ofertas 15

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 16
26. Confidencialidad 16
27. Aclaración de las Ofertas 16
28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación 16
29. Diferencias, errores y omisiones 17
30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas 17
31. Método de Evaluación. Comparación de los precios de las Ofertas 17
32. Evaluación detallada de las Ofertas. Poscalificación 17
33. Informe de Evaluación 18
34. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación. 18
35. Criterios de Adjudicación 18
36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 19
37. Notificación de Adjudicación del Contrato 19
38. Firma del Contrato 19
39. Garantía de Cumplimiento del Contrato 20
40. Protestas y Reclamaciones 21
41. Constancia del SIPE 21
42. Denuncias 21

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación para la contratación de seguros especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), están indicados:

a) El nombre de la Convocante.
b) La Descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional.
c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
d) El Sistema de Adjudicación de la presente licitación.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, telex) con prueba de recibido;
(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
(c) "día" significa día calendario.

1.4. En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil, Ley Nº 827 de Seguros, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil.

2. Fuente de fondos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación[1] especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL).

3. Fraude y corrupción

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a

[1] En el caso de licitaciones públicas convocadas por las Municipalidades, reemplazar Presupuesto General de la Nación por Presupuesto General de la Municipalidad.

alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03)

4. Oferentes elegibles

4.1 Las ofertas podrán ser presentadas por las Compañías Aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley Nº 827/96 de Seguros, las Resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia. Deberá contar con existencia legal comprobable y un Margen de Solvencia y Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que la oferta se presente en coaseguro, cada integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos exigidos a los oferentes individuales.

4.2. Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Coaseguros), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.3. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.4. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

4.5 Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en artículo 48 del Decreto N° 5.174/2005 que modifica el Decreto N° 21.909/2003.

4.6 Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas.

5. Prohibición de negociar las

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser

bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).

negociadas.

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones del Pliego

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Suministros Requeridos

- Sección V. Suministros Requeridos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La falta de presentación o la presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicadas en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDL**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la

Convocante, por escrito.

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03)

8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: **a)** las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y **b)** en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
(d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
(e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (**DDL**) que demuestren que las aseguradoras, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;

(f) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, y,

(g) Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

d) Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.

f) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.

g) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.

h) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.

i) Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control

j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.
   Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego.

k) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para

el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.

l) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.

m) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes

B. Oferentes en Consorcio. (Coaseguros).

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Coaseguro deberá estar formalizado por Escritura Pública. Mencionando a las aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilios, empresa líder, porcentaje de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria.

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Coaseguro. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

11.3. Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados en el país de origen y traducidos por Traductor Público Matriculado si estuviesen confeccionados en idioma extranjero.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la

Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en la Sección II, **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

14. Precios de la Oferta

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Suministros, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Suministros.

En caso de indicarse en la Sección II (DDL), que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto** (Art. 20 inc. “s” de la Ley 2051/03)**,** deberán cotizarse solo los precios unitarios, conforme los incisos (a), (b) y (c).

15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03)

15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

16. Documentos que establecen la conformidad de las empresas con los requisitos.

16.1 Con el fin de establecer la conformidad de la empresa adjudicada con los requerimientos de la contratación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los mismos cumplen con los estándares especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es

aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

17.2 La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II **(DDL**) deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante.

(a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II, **DDL,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (**DDL)**, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL,** y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

19.5 El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

19.6 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.

19.8 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la

Convocante:

a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o
c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección (IAO); o
   ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).
   iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.
d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

a) indicar el nombre y dirección del Oferente;
b) estar dirigidos a la Convocante;
c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en la Sección II (**DDL**); y
d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

22. Plazo para presentar las

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.

Ofertas

22.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro de las Ofertas

24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.**

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

25.4 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.

25.5 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

25.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará

constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, de la cobertura requerida en la especificaciones técnicas y especificadas en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo

haga como resultado de dicha corrección.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;

b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y

c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

31. Método de evaluación: Comparación

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido

de los precios de las Ofertas.

necesarias.

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) el precio de la oferta;

b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

32. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación

32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

33. Informe de Evaluación

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente

33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas”.

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) El acta de apertura de ofertas.

b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las

correspondientes respuestas de los oferentes.

c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula *30.1* de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
g) La fecha y lugar de elaboración.
h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los **artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

35. Criterios de Adjudicación

35.1 De conformidad al **Artículo 63, Decreto 21909,** la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes a ser asegurados especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

37. Notificación de Adjudicación del Contrato

37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Licitación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). A tales efectos, la Convocante remitirá a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.

37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL)**, que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe

de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

37.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art.65 del Decreto 21.909/04. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

38. Firma del Contrato

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO) la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

A. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Coaseguros:

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

38.5**.** Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los

documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

39. Garantía de Cumplimiento del Contrato

39.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes **entre el 5% y el 10% del valor total del contrato**, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

39.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

39.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

40. Protestas y Reclamaciones.

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas

41. Constancia del SIPE

41.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

42. Denuncias

42.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

*[Las instrucciones para llenar los **DDL** se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]*

Cláusula en las IAO	**A. Disposiciones Generales**
IAO 1.2 a	La Convocante es: **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"**
IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2016-2017)**
IAO 1.2 c	El identificador (ID) del PAC en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: 301327
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES – FUENTE 10 Y 30"** del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2016 y 2017.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **TTE 1º INT WILLIANS RAMÓN ADORNO FERNANDEZ – Director de Contrataciones de Bienes y Servicios del "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"** Dirección: **AVDA. MCAL. LÓPEZ esq. Vice Pdte. SÁNCHEZ** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(021)204862** Dirección de correo electrónico: **dcbs@mdn.gov.py** **La fecha y hora límites para realizar consultas es 11 de diciembre de 2015 hasta las 12:00 hs**

IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: **NO SE REALIZARÁ**
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **NO SE APLICA** En forma sólo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: **NO SE APLICA**
IAO 11.1(e)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el servicio ofertado, cumple con los requerimientos de la Sección V, Coberturas de Seguros Requeridas: (a) Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar el los ramos objeto de la licitación. (b) Póliza pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares, acompañado de una Declaración Jurada de que la mismo sigue vigente. Certificado de visita técnica expedida por la Dirección General de Administración y Finanzas (2° Piso – MDN, Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez) o en su defecto presentar una **Declaración Jurada por el cual se garantiza que conoce el lugar y los vehículos objeto del presente llamado de seguros – Res. DNCP 475/12.-**
IAO 11.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: 1. Listado de talleres de buen nivel, mínimo 3 (tres) talleres en la Capital. 2. Listado de sucursales o agencias de la empresa de Seguro dentro de Asunción y sus alrededores. 3. Copia de balances presentados a la autoridad de control correspondiente a los años: **2012; 2013 y 2014.** 4. Certificado de cumplimiento Tributario. 5. Constancia de verificación de los vehículos 6. Declaración Jurada por el cual se garantiza que conoce el lugar y los vehículos objeto del presente llamado de seguros. (en caso de no poder asistir para la inspección) 7. Declaración por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. 8. Declaración de Conocer y estar de acuerdo plenamente con el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas si la hubiese. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
IAO 11.1(i)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **NO APLICA**

IAO 11.2(f)	Los oferentes realizarán visitas individuales a fin de realizar la verificación e inspección de los bienes a ser asegurados (vehículos y edificio), las mismas se realizarán de **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00** hs., **hasta antes de la fecha tope de consulta.** Los responsables de acompañar a los oferentes interesados son: **Funcionarios de la Dirección General de Infraestructura y Patrimonio (edificios) y de la Dirección General de Seguridad y Servicios (vehículos), quienes otorgarán una Constancia de Verificación de los bienes e inmuebles a ser asegurados, en caso de no poder asistir, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada por el cual se garantiza que conoce el lugar y los vehículos objeto del presente llamado de seguros.**
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas ***NO***
IAO 14.1	*No Aplica*
IAO 14.3	La edición de Incoterms es *No Aplica*
IAO 17.2 (a)	*No Aplica*
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de **90 (noventa)** días.
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5***% (CINCO POR CIENTO)*** del monto total ofertado.
IAO 19.4	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de ofertas será de **120 (ciento veinte)** días.
OBSERVACIÓN: *"Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a lo establecido en el Art 100 de la Ley 3692/09, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación,* ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso****"*	
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"** Dirección: **2º Piso - AVDA. MCAL. LÓPEZ esq. Vice Pdte. SÁNCHEZ.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha**: 17 de diciembre de 2015** Hora: **07:15**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: **"MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" - SALÓN DE REUNIONES DE LA DCBS** Dirección: **2º Piso - AVDA. MCAL. LÓPEZ esq. Vice Pdte. SÁNCHEZ.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Fecha: **17 de diciembre de 2015** Hora: **07:45**
	F. Adjudicación del Contrato

IAO 37.1	La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los participantes dentro de los cinco días posteriores a la emisión de la resolución de adjudicación.

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Índice

1. **Criterios de Evaluación (IAO 31.2)**
2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)**

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

A. Criterios de calificación para oferentes individuales

CAPACIDAD LEGAL

REQUISITOS MÍNIMOS

El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

En el caso de personas jurídicas el oferente deberá acreditar su existencia legal. Además, el apoderado o representante legal deberá acreditar su representación para obligar al oferente con poder suficiente con cláusula para presentar ofertas en licitaciones públicas. Los poderes deben estar otorgados por Escritura Pública.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051 al tiempo de la presentación de la oferta y efectuar una Declaración de integridad (Artículo 20 inciso "w" de la Ley N° 2051).

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se

trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Tratándose de personas jurídicas, se deberán presentar además; (1) los documentos que acrediten su existencia legal (estatutos sociales y sus modificaciones, y la correspondiente inscripción en el registro de personas jurídicas); (2) Poder suficiente del firmante de la oferta para obligar al oferente.

CRITERIOS:

Constituye una omisión sustancial que justifica el rechazo de la oferta sin posibilidad de subsanación. La falta, de presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta para obligar al oferente. No constituye un requisito la inscripción de los poderes en los Registros de Poderes.

Constituye una omisión sustancial la falta de presentación de la Nota de Presentación de la Oferta, de la Planilla de Precios-Oferta Comercial y la Garantía de Mantenimiento de Oferta en alguna de sus formas, todo conforme a la Sección IV -. Formularios de la Oferta.

Los defectos de forma referidos a los demás documentos legales requeridos podrán ser subsanados dentro del plazo que establezca la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"** SIEMPRE; Y CUANDO EL OFERENTE NO ESTE COMPRENDIDO EN ALGUNA DE LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS AL TIEMPO DE LA APERTURA DE LA OFERTA.

INFORMACIÓN REQUERIDA

Documentos que acrediten la existencia legal (estatutos sociales y sus modificaciones):

Poder suficiente del firmante de la oferta para presentar ofertas en nombre del oferente y actuar en su representación en los actos y trámites correspondientes.

DECLARACIÓN JURADA de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

B. Criterios para oferentes asociados en grupo o coaseguros

1. CAPACIDAD LEGAL

REQUISITOS MÍNIMOS

Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

El firmante de la oferta deberá presentar: el compromiso de coaseguro en la forma establecida en el IAO punto 11 "i" con expresa aclaración de que son solidarias entre sí

Coaseguros. De conformidad con lo establecido en el Artículo 25º de la Ley, dos o más interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 40º de la Ley, podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Deberán presentar un acuerdo de intención de consorciarse, en el que se designe un

representante común con poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la oferta en el procedimiento de la licitación, se constituya un domicilio único y se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta.

En el acuerdo de intención especificado en el punto 1 precedente, los oferentes deberán asumir además el compromiso de formalizar un acuerdo de Coaseguro, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas jurídicas; nombre de los representantes de cada una de las personas coaseguradas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la ejecución del contrato; en el caso de que no se unifique la representación cada oferente integrante del coaseguro deberá suscribir conjuntamente los documentos comprendidos en la Sección IV – Formularios de la Oferta. la descripción de las partes, objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y los demás que la UNIDAD OPERARTIVA DE CONTRATACIONES "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la licitación.

El acuerdo de intención referido en el inciso 1), de este artículo deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Coaseguro, ante Escribano Público, que verifique: (a) la autenticidad de las firmas de las personas que suscriben el Acuerdo; (b) la existencia legal de cada una de las personas jurídicas que integran el Coaseguro; y (c) si los firmantes tienen poderes suficientes para obligar solidariamente a las personas jurídicas que integran el Coaseguro por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta.

INFORMACIÓN REQUERIDA

Cada uno de los integrantes debe presentar los documentos especificados en el numeral 11 de la IAO
Firmar conjuntamente los documentos exigidos en la Sección IV- Formularios de la Oferta

C. Criterios de Evaluación

La DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" considerará los siguientes requerimientos mínimos como otros requisitos para establecer la mejor oferta para la institución:

SEGUNDO NIVEL
Los grandes riesgos tales como incendio, responsabilidad civil, automóviles
(Flotas de hasta 100 vehículos), etc.:
Margen de Solvencia:
Coeficiente mínimo: de 1,50.

<u>Condiciones financieras mínimas:</u>

- **Patrimonio Propio no comprometido***:* **5.000.000.000** (Cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar).
- **Fondo de Garantía***:* **4.000.000.000** Cuatro mil millones de guaraníes.
- **Disponibilidades:** (al 30 de junio del último ejercicio fenecido – junio 2014): **2.000.000.000** Dos mil millones de guaraníes.
- **Cantidad de Reaseguradores**: 2 (dos)
- **Calif. Reaseguradores***:* BBB (Standard & Poor's)

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) *Capacidad financiera*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013 y 2014)

(b) *Experiencia y Capacidad Técnica*

- Contratos suscriptos con entidades públicas o privadas en los tres últimos años (***2012, 2013 y 2014***).

- Cuenten con talleres en la capital como mínimo 2 (dos).

- Riesgos cubiertos en los últimos 3 años (***2012, 2013 y 2014***)

Observación: ***La convocante requiere, que las firmas interesadas en participar del presente proceso de contratación de seguro, realicen la visita de inspección técnica de los bienes a ser asegurados, a fin de obtener la información necesaria para la elaboración de su oferta. En caso de no poder asistir a la visita e inspección de los vehículos y edificios, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada por el cual garantice conocer el lugar y los vehículos objeto del presente llamado. Res DNCP 475/12.-***

Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con el mejor ***RATIO DE LIQUIDEZ*** deducido de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.

Margen de Preferencia para productos nacionales

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, será observado lo dispuesto en la Ley 4558/11 Art. 2 Y su Decreto Reglamentario 9649/12 que reza cuanto sigue: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional" y Art. 3 inciso c que establece: "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya"

Sección IV
Formularios de la Oferta
Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____
L.C.O. No.:_____

A:_____ *[nombre completo de la Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

(c) De conformidad con los Documentos de Licitación nos comprometemos a prestar las coberturas solicitadas como Bienes a Asegurar en la forma prevista en el Pliego de Bases y Condiciones;

(d) Asumimos el compromiso de adjuntar los Documentos del Adjudicatario al momento que nos sea referido

(e) El precio total de nuestra oferta, es: _____, conforme a la planilla de precios que se acompaña;

(f) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 16.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de _____ para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato*;*

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que la Convocante no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

(i) Manifestamos que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(j) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre:_____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____ [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

LISTA DE PRECIOS

Fecha:
L.C.O. Nº
Llamado a Licitación:
A:

En los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones ofrecemos la siguiente oferta comercial:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Capital a Asegurar	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
APOYO ESTRATÉGICO Y FUNCIONAL DEL MDN							
1	84131503-001	**AUTOMOVIL MARCA TOYOTA C.R.S. COLOR CREMA AÑO 1995 MOTOR N° 2JZ-0388715 CHASSIS N° JZS133-0031649**	Unidad	1	**100.362.255**		
2	84131503-001	**AUTOMOVIL MARCA VOLVO COLOR AZUL AÑO 2000 MOTOR N° D5252T202973 CHASSIS N° YV1LS7206Y2651696**	Unidad	1	**153.679.480**		
3	84131503-001	**UN AUTOMOVIL FIAT UNO FIRE 1,3 5P 8V MODELO 2006, MOTOR Nº 178E8011-7003306 CHASSIS Nº 9BD1582766-4830601**	Unidad	1	**58.025.000**		
4	84131503-001	**UN VEHICULO FIAT STRADA PICK-UP C/S Y TREKKIN 1,8 NAFTERO MODELO 2007 MOTOR 1V0229142, CHASSIS Nº 9BD278064-72529157**	Unidad	1	**73.150.000**		
5	84131503-001	**UN AUTOMOVIL FIAT UNO FIRE 1,3 5P 8V MODELO 2006, MOTOR Nº 178E8011-7003021 CHASSIS Nº 9BD1582766-4830487**	Unidad	1	**58.025.000**		
6	84131503-001	**CAMIONETA RURAL MARCA CHEVROLET BLAZER DLX 4X4 MODELO 2006, MOTOR Nº M1T235241, CHASSIS 9BG116BC06C402536**	Unidad	1	**140.000.000**		
7	84131503-001	**CAMIONETA RURAL MARCA CHEVROLET BLAZER DLX 4X4 MODELO 2006, MOTOR Nº M1T238599, CHASSIS 9BG116BC06C406534**	Unidad	1	**140.000.000**		
8	84131503-001	**CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4GL TURBO, MARCA MITSUBISHI L200, MODELO 2,008, COLOR PLATA, CHASSIS Nº 93XGNK 7408C - 737687, MOTOR Nº 4D56 - CJ0910**	Unidad	1	**135.000.000**		
9	84131503-001	**MINIBUS, YUMBA PARA 15(QUINCE) PASAJEROS, MARCA JMC, MOTOR Nº JX493Q1 - 73022413, CHASSIS: LETBNAAB57HN12668**	Unidad	1	**112.500.000**		
10	84131503-001	**CAMIONETA MARCA CHEVROLET MONTANA MODELO 2008 AÑO 2,008,**	Unidad	1	**74.125.000**		

		COLOR NEGRO LIZST MOTOR A40002770 Y CHASIS Nº 9BGXF80R08C118947.					
11	84131503-001	**CAMIONETA 4X2 MACA ZOTYE, TIPO RURAL Y MODELO NOMADA 1,3 STD AÑO 2.008 COLOR PLATA CON CHASSIS Nº LZCCA20A - 08A002037 Y MOTOR Nº 4G13 - 6L83A4655 CON MOLINETE FRONTRAL PARA 3.500 KILOS.**	Unidad	1	**63.600.000**		
12	84131503-001	**CAMIONETA NISSAN PATROL SGL, STATION WAGON, PROCEDENCIA JAPONESA, MECÁNICA A DIESEL, 4 X 4 MOTOR: D42207139, CHASSIS: JN1TCSY61ZO572134**	Unidad	1	**270.000.000**		
13	84131503-001	**VEHICULO MARCA MAHINDRA MODELO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 2 AÑO 2009 CHASIS Nº MA1TZ2BKL92067589 MOTOR Nº BK84J69934**	Unidad	1	**119.540.000**		
14	84131503-001	**CAMIONETA HYUNDAI, MOTOR Nº D4BHA037682 CHASIS Nº KMFWBX7HABU280403**	Unidad	1	**157.000.000**		
15	84131503-001	**Camioneta Mitsubishi L200 4x4 GL turbo, MOTOR: 4D56-CN8932, CHASSIS: 93XGNK740BC-A70807**	Unidad	1	**158.500.000**		
16	84131503-001	**Camioneta L200 D/C 4X4 GL Turbo Marca Mitsubishi, Chasis Nº 93XGNK740CC-B79134, Motor Nº 4D56-CRO468, Modelo 2012**	Unidad	1	**158.000.000**		
17	84131503-001	**Camioneta Rural Nativa Marca Mitsubishi, chassis Nº JMYORK970BJ-000232, motor Nº 4M40HM4387, Modelo 2011**	Unidad	1	**200.000.000**		
18	84131503-001	**Microbus para 25 personas Marca MARCOPOLO, chassis Nº 93PB12B3PCC040687, motor Nº E1T176526**	Unidad	1	**474.180.000**		
19	84131503-001	**Camioneta L200 D/C 4X4 GL Turbo Marca Mitsubishi, Chasis Nº 93XGNK740CC-B82208, Motor Nº 4D56-CR3911, Modelo 2012**	Unidad	1	**158.000.000**		
20	84131503-001	**Camioneta cerrada marca REXTON LIMITED mod. 2015, 4 puertas y maletero con tercera fila de asientos, para 7 pasajeros, turbo diesel intercooler. Chassis KPGOB1F5FP340010, marca SANGYONG**	Unidad	1	**216.000.000**		
LOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ZONAS DE SEGURIDAD FRONTERIZA							
21	84131503-001	**UN VEHICULO TIPO L 200 D/C 4X4 2,5 TURBO MOTOR Nº 4D56-LA3302 Y CHASIS Nº 93XJNK3406C-643571**	Unidad	1	**152.879.999**		
22	84131503-001	**UN VEHICULO TIPO L 200 D/C 4X4 2,5 TURBO MOTOR Nº 4D56-LA3300 Y CHASIS Nº 93XJNK3406C-643570**	Unidad	1	**152.880.000**		
23	84131503-001	**CAMIONETA MITSUBISHI DOBLE CABINA 4 X 4 TIPO PICK-UP`MODELO 2011 MOTOR Nº 4D56-CN9360, CHASIS Nº 93XGNK74OBC-A70801**	Unidad	1	**158.500.000**		
24	84131503-001	**MOTO KENTON DAKAR 150 CC AZUL/BLANCO, MOTOR ZS162FMJ57500095 Y**	Unidad	1	**9.175.000**		

		CHASSIS Nº 9PAACBBB97A000499					
25	84131503-001	**MOTO KENTON DAKAR 150 CC AZUL/BLANCO, MOTOR: ZS162FMJ57500052 Y CHASSIS Nº 9PAACBBB67A000511**	Unidad	1	**9.175.000**		
26	84131503-001	**UN VEHÍCULO TIPO L 200 D/C 4X4 2,5 TURBO MOTOR Nº 4D56-LA3299 Y CHASIS Nº 93XJNK3406C-643665**	Unidad	1	**152.879.999**		
ASISTENCIA A VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO							
27	84131503-001	**CAMION MARCA TOYOTA COLOR VERDE AÑO 1986 MOTOR N° 2B-237924 CHASSIS N° DA115-105340**	Unidad	1	**22.000.000**		
28	84131503-001	**CAMIONETA MARCA TOYOTA LAND CRUISER COLOR VERDE AÑO 1995 MOTOR N° 1PZ-0018705 CHASSIS N° PZJ70-0006521**	Unidad	1	**85.000.000**		
29	84131503-001	**TRACTOR AGRÍCOLA VALTRA A990-4 CON ACCESORIOS, AÑO 2013, A990342097, MOTOR EW74104 KM**	Unidad	1	**255.000.000**		
30	84131503-001	**AMBULANCIA MARCA HYNDAI H-1 MODELO 2007, MOTOR: D4BB6352285 CHASSIS: KMJWSH7BP7U773137**	Unidad	1	**154.250.000**		
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS							
31	84131503-001	**CAMIONETA MARCA MITSUBISHI L200, 4X4, DIÉSEL, CABINA DOBLE, COLOR VERDE, FABRICACIÓN BRASILERA, MOTOR Nº 4D56CR1246, CHASIS Nº 93XGNK740CC-B80062, AÑO DE FABRICACIÓN 2011.**	Unidad	1	**112.496.482**		
32	84131503-001	**CAMIONETA MARCA KIA MODELO SORENTO TIPO ST WAGON COLOR GRIS CHASIS Nº KNAPH81BBG5067718**	Unidad	1	**227.735.000**		
33	84131503-001	**AUTOMOVIL MARCA KIA MODELO RIO COLOR AZUL CHASIS Nº KNADN412AG6544734**	Unidad	1	**86.680.000**		
ENSEÑANZA DE IDIOMAS							
34	84131503-001	**AUTOMÓVIL MARCA KIA NEW RIO EX 1.4 G M/T SEDAN 2013, CHASIS Nº KNADN412AD6132564, MOTOR Nº G4FACS340935.**	Unidad	1	**80.740.000**		
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA							
35	84131503-001	**AUTOMÓVIL MARCA KIA RIO EX 1.4 G M/T SEDAN 2012, CHASIS Nº KNADH411AC6865087, MOTOR Nº G4EEBH499957.**	Unidad	1	**62.900.000**		
SEGURO DE EDIFICIO							
36	84131501-006	**Conjunto de dos edificios que comprende: un edificio antiguo compuesto de planta baja, subsuelo y cuatro pisos altos aproximadamente de 6.664 m2; y la ampliación compuesto de planta baja y ocho pisos altos de aproximadamente 14.185 m2. Se incluye en el contenido: muebles, útiles, equipos de informática, acondicionadores de aire, aparatos telefónicos y de**	Unidad	1	**60.000.000.000**		

		fax, equipos de comunicación y enseres varios de la oficina.					
MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)							

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____
L.C.O. No.:_____

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución del Oferente]*
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: _____
L.C.O. No.:_____

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio) *[indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio o Asociación: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro]*
4. Domicilio del miembro del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro]* Números de teléfono y fax*: [[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria

Fecha: _____
L.C.O. No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para a L.C.O.____ No. _____ para _____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
    i. Firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 36 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
    ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 37 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO)
    iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____*(completar con el plazo indicado en la cláusula 17.4 de la Sección II, DDL)*_____ días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR PÓLIZA DE SEGURO

Póliza de Seguro de Caución

Condiciones Particulares

Póliza N°.....

(El Asegurador), con domicilio en ....." con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a .,.....……

(El Asegurado)
..... ……..,.....……
con domicilio en..... .....……
el pago de hasta la suma de ……

que resulte adeudarle.....,.....
. . . .

(El Tomador) ……

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.
Objeto de la licitación o el contrato:
.....

El presente seguro regirá desde la O hora del día de ..... de …… hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción, ... de ..... de ……

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

……..

Presente

REF.: (Descripción del llamado)……..
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC……..., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

Índice

1. Coberturas de Seguros Requeridos
2. Bienes a asegurar
3. Inspecciones

1. Coberturas de Seguros Requeridas

1. SEGURO DE EDIFICIOS Y TODO SU CONTENIDO, CONTRA DAÑOS CLIMÁTICOS, EXPLOSIÓN, DERRUMBES Y RELACIONADOS.
2. SEGURO DE VALORES.
3. SEGURO DE AUTOMÓVILES.
4. SEGURO DE MOTOCICLETAS.

2. Bienes a Asegurar

1. SEGURO DE EDIFICIO

A. RIESGOS A COTIZAR

Incendio, Rayo, Explosión y/o Corto Circuito.

B. COBERTURA DE RIESGOS ADICIONALES

- Riesgo de incendio producido a consecuencia de terremotos o temblor.
- Riesgo de incendio causado por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
- Riesgo de materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
- Riesgo de daños materiales causados por impacto de aviones o de sus partes a edificios y contenidos.
- Riegos de daños materiales causados por impacto de vehículos, terrestres a edificios.
- Riesgo de incendio y/o daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados.
- Remoción de escombro (Gs. 100.000.000).

2. SEGURO DE VALORES

A. RIESGOS A COTIZAR

Robo, asalto o pérdida directa como consecuencia de incendio, explosión y/o corto circuito, impacto directo de rayo.

B. COBERTURA DE RIESGOS ADICIONALES

a) Caída de aeronaves.
b) Robo y/o Asalto.
c) Hurto o Desaparición misteriosa
d) Dolo o actos mal intencionados de terceros.
e) Inundación, tormenta, viento, tempestad.
f) Daños por agua.

La cobertura debe extenderse a cubrir a los valores de la Dirección de tributación, Transito,

Catastro, Arte y Cultura que deben ser trasportado a la distintas entidades financieras.

La medida de la prestación será **"a primer riesgo absoluto". Sin franquicia.**

3. SEGURO DE AUTOMÓVILES

RIESGOS A COTIZAR – CONTRA TODO RIESGO

CAPACIDAD DE OCUPANTES DE LOS VEHÍCULOS

Automóviles y Camionetas 1(un) Conductor, más 4(cuatro) acompañantes.

2.1 COBERTURA DE VEHÍCULOS	VALOR ASEGURADO
Robo, incendio, daño por accidente o cualquier otro riesgo.	100%
Cobertura accidente por cualquier conductor.	100%
Lesiones y/o Muerte de una persona	Gs. 30.000.000
Lesiones y/o Muerte de dos o más personas.	Gs. 55.000.000
Daños o cosas de terceros.	Gs. 17.000.000
Radio y antena (cubrir robo total).	Gs. 1.500.000
Acondicionador de aire.	Gs. 5.000.000
Radio Móvil (cubrir a los vehículos que cuenten con este equipo).	Gs. 2.500.000
Gasto de Asistencia Médica.	Gs. 5.000.000
Servicio de remolque (en caso de avería y/o accidente del vehículo – nacional e internacional) (sin costo).	
Servicio de ambulancia (en todo el territorio de la República).	
Carta verde y Cobertura en el Exterior por un año.	
Daños por tumulto y/o Alboroto popular y/o Huelga.	

OBSERVACIÓN:

Los vehículos siniestrados detallados en el ítem 3.1 deberán ser entregados dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la aseguradora para su reparación.
Sin franquicia.

La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato.

4. SEGURO DE MOTO

➡ Motocicletas: 1 (un) Conductor más 1 (un) acompañante

4.1 COBERTURA	VALOR ASEGURADO
Robo, Incendio, daños por accidente o cualquier otro riesgo	100%
Cobertura accidente por cualquier conductor	100%
Lesiones y/o Muerte de una persona	G. 30.000.000
Lesiones y/o Muerte a dos o más personas	G. 55.000.000
Daños a cosas de terceros	G. 17.000.000
Lesiones, Muerte e incapacidad permanente por persona	G. 25.000.000
Gasto de asistencia médica	G. 5.000.000
Servicio de remolque (en caso de avería y/o accidente del vehículo - nacional e internacional sin costo)	

Servicio de ambulancia (en todo el territorio de la República)
Carta Verde y Cobertura en el Exterior por un año
Daños por Tumulto y/o Alboroto Popular y/o Huelga

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Casco:
   a. Daños materiales parciales y totales del vehículo asegurado hasta el 100% de la suma asegurada;
   b. Perdida total por incendio y accidentes 100% del valor del vehículo asegurado;
   c. Pérdida total por robo 100% sobre suma asegurada.
2. Responsabilidad Civil hasta los siguientes límites:
   a. Lesiones o muerte de terceras personas
   b. Muerte de dos o más personas
   c. Daños a cosas de terceros
3. Ocupantes de vehículos particulares OVP:
   Para el conductor y los ocupantes de los vehículos particulares, cubrir de acuerdo a la capacidad de los vehículos mencionados más arriba.
   a. Muerte e incapacidad permanente
   b. Asistencia Médica
4. Accesorios (Sólo en caso de accidentes)
   a. Radio, tocacintas y antenas
   b. Acondicionador de aire
   c. Rueda de Auxilio
   d. Otros accesorios, etc.
5. Franquicia
6. Denuncias telefónicas de siniestros en cualquier hora
7. Cobertura de SOS, Grúa, ambulancia, mecánica ligera, asistencia integral, las 24 horas en caso de siniestro.
8. Garantía de reparación: en los mejores talleres de plaza
9. Coberturas adicionales
   a. Cobertura al exterior durante la vigencia del contrato, para el casco del vehículo (Argentina, Bolivia, Brasil y Uruguay)
   b. Robo parcial de la radio
   c. Carta verde para vehículos
   d. Robo en la vía pública con o sin chofer
   e. Cobertura de cualquier conductor (Manejo de terceros)
   e. Cobertura por causas naturales (caída de granizos)

INCENDIOS

Incendio, rayo, explosión, ignición, cortocircuito; huracán, vendaval, ciclón o tornado; caída de aeronaves, y/o sus partes componentes; impacto de vehículos terrestres; incendio causado por tumulto; huelga y/o alboroto popular; daños materiales a consecuencia de tumulto.

3. Inspecciones

Los oferentes realizaran visitas individuales a fin de realizar la verificación e inspección de los bienes a ser asegurados (edificios y vehículos), conforme a lo detallado en las I.A.O.

En caso de no poder asistir, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada por el cual se garantiza que conoce el lugar y los vehículos objeto del presente llamado de seguros.

Observación: los bienes deberán estar asegurados a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017

PARTE 3 – Contrato

CONTRATO DE SEGUROS

3 Entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con domicilio en Avda. Mariscal López esq. Vice Pdte. Sánchez, representada por el Señor Ministro de Defensa Nacional, …….., denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra, la firma ……; domiciliada en la calle …….de esta capital, RUC Nº……., representada por el señor……..con C.I. Nº …….; denominada en adelante el **ASEGURADOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente **Contrato de Prestación de Cobertura de Seguros y asunción de los riesgos de los bienes de LA CONTRATANTE** conforme a la Licitación Por Concurso de Ofertas**,**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO
Constituye objeto del presente Contrato, la contratación de seguros para las coberturas del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional y su contenido, Transporte y Robo Valores, Automóviles y motocicletas propiedad de la CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.
Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones.
b) El presente texto de Contrato.
c) La oferta y demás documentos enviados por el asegurador.
d) Los bienes a asegurar en la forma descripta en el pliego de bases y condiciones.
e) Las comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
f) Cuadro de Adjudicación de Ofertas.
g) Las Pólizas de Seguros
h) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de seguros y éstas se obligan a respetarlos.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales de las Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el presente contrato, serán de ningún valor.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2017.
2. El ASEGURADOR se compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de los 10 días de la firma del presente contrato.
   Observación: los bienes deberán estar asegurados a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la ASEGURADORA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro

costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

4

2. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto del contrato es de Gs…….. (GUARANÍES……), IVA incluido, para el ejercicio 2016, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de la ASEGURADORA, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:
3. En los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones ofrecemos la siguiente oferta comercial:

4. LA ASEGURADORA, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección General de Administración y Finanzas por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los servicios fueron prestados y se hallan conforme a lo convenido.

5

5. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad a la disponibilidad financiera.

6

6. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado.

7

7. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA QUINTA: SUSPENSIÓN DE COBERTURA.

EL ASEGURADOR no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte de LA CONTRATANTE en tiempo y forma oportunos.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR

EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general Una vez transcurrido dicho plazo sin que LA CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del ASEGURADOR, una multa equivalente al ..... % (..... por ciento) del valor del siniestro, por cada 30 (treinta) días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún LA CONTRATANTE no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Unidad Central Normativa y Técnica a los efectos del Art. 72 de la Ley Nº 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

EL ASEGURADOR dentro de los 10 (diez) días de firmado el contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASEGURADOR. La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30(treinta) días posteriores al vencimiento de contrato.

A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una garantía de cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Parte III Sección VIII de los Formularios del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de este contrato por causa imputable al ASEGURADOR, en cuyo caso LA CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato

en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.
La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si LA CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al ASEGURADOR, conforme a la ley, el reglamento y al contrato.
LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES.
Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes, y de conformidad a la Legislación vigente.

CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de LA CONTRATANTE o del ASEGURADOR.

CLÁUSULA DÉCIMO: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR.
Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a LA CONTRATANTE a la rescisión del presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o notarial.
a) por incumplimiento el asegurador de cualquiera de las obligaciones asumidas por éste contrato y demás documentos que la integran.
b) si el ASEGURADOR no presentara la Garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo establecido.
c) por atrasos de conformidad a la cláusula sexta de este contrato
d) si el ASEGURADOR pierde el patrimonio propio no comprometido exigido por la Autoridad de Control, cuando sea suspendida para emitir pólizas, cuando sea intervenida, cuando sea sancionada con pena de suspensión o sea revocada su autorización para operar, cuando les sean cancelados sus contratos de reaseguros, cuando fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
e) si se demostrara la colusión o fraude.
Si LA CONTRATANTE decidiera rescindir el contrato por culpa del ASEGURADOR, notificará dicha determinación al mismo y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en éste caso, hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE
El ASEGURADOR podrá rescindir el contrato por responsabilidad de LA CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación que LA CONTRATANTE deba efectuar al ASEGURADOR derivado de éste contrato.
Si el ASEGURADOR decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a LA CONTRATANTE, la que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse.
LA CONTRATANTE podrá abonar lo adeudado en el plazo previsto para expedirse y este hecho configurará el rechazo de la rescisión.
De ser aceptada la rescisión del contrato ésta surtirá efecto inmediato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes, relacionadas con el presente Contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en los respectivos domicilios que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.
EL ASEGURADOR deberá entregar todo aviso, solicitud o comunicación en la mesa de entrada de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: JURISDICCIÓN y COMPETENCIA.
En caso de discrepancia entre las partes serán competentes los tribunales de la circunscripción

judicial de la República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: EJEMPLARES.
Las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto el presente contrato que consta de ..... fojas útiles en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento.

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
LCO No.: _____

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este documento, el Banco _____,
con sede en _____ declara constituirse fiador
solidario, con renuncia al beneficio de orden, de _____
(nombre y sede de la afianzada), con miras a garantizar, en todos sus términos, el contrato suscrito entre _____ y _____ como consecuencia de la Licitación Pública _____

La garantía, por valor de _____
(_____), es válida por el plazo de _____
(_____) días corridos, con inicio el ____/____/_____ y término el _____/_____/____ , será pagada a _____ en el caso de incumplimiento de la obligación aquí asumida, independientemente de la interferencia, autorización de nuestra afianzada o de orden judicial o extrajudicial.

_____: _____ de _____

_____
Firma

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MEDIO DE PÓLIZA DE SEGURO

Condiciones Particulares

Póliza N° .....

(El Asegurador), con domicilio en ..... "., con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a ., ...……

(El Asegurado)
..……,.....……
con domicilio en.....……
el pago de hasta la suma de ……

que resulte adeudarle.....,.....
. . . .

(El Tomador) ……

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.
Objeto de la licitación o el contrato:
.....

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día de ..... de 200 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción, ... de ..... de 200